DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén)

Ejercicio Fiscalizado 2019

(SL 12/2020)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2020 la realización de un informe denominado "*Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cazorla. Ejercicio 2019*".

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha decidido formalizar un contrato de servicios con la firma GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., para la colaboración en la realización de esta fiscalización.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Cazorla.

El trabajo a realizar se encuadra dentro de la categoría de tareas de fiscalización de revisión ajena[1] o encargo de atestiguamiento[2].

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400 y *las Normas Internacionales de Auditoría adaptada al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

Con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios formalizado con la empresa privada de auditoría que participará en este informe, el objetivo de la fiscalización consiste en revisar determinadas áreas de la Cuenta General, detallados en el apartado 2.3 de este documento, para opinar en materia financiera en términos de seguridad razonable en todo lo que alcance a la Liquidación del Presupuesto de Gasto, y emitir una opinión de cumplimiento sobre si las actuaciones y operaciones, en cada una de las áreas objeto de fiscalización, se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo que resulta de aplicación. También se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media/baja).

En la parte financiera se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto de Gasto del Ayuntamiento por implicar ajustes o reclasificaciones contables en esta Cuenta Anual o bien por provenir del incumplimiento o de cambios en la aplicación de los principios contables públicos respecto de los aplicados en el ejercicio anterior. Todos estos aspectos que afectan a la opinión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría financiera".

[1] ISSAI-ES 100. *Principios fundamentales de la fiscalización del sector público.*
[2] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento.*

Así mismo, las conclusiones sobre las posibles incertidumbres, limitaciones e incorrecciones materiales que se detecten y que afecten al resto de Estados Contables de la Cuenta General distintos de la Liquidación del Presupuesto de Gasto se detallarán en el epígrafe "Otras cuestiones que no afectan a la opinión".

Por su parte, en la auditoría de cumplimiento se incluirán todas aquellas limitaciones al alcance e incumplimientos materiales de la normativa reguladoras de las distintas áreas a las que alcanza esta fiscalización, con independencia de cuál sea su naturaleza (presupuestaria, tributaria, de personal, etc.), hallazgos que se agruparán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría de cumplimiento".

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones, la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Cazorla (en adelante Ayuntamiento, Corporación o Entidad).

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se centrará en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y entidades dependientes
- El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con Administraciones Públicas
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. *Planificación de la auditoría de estados financieros*, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2019. No obstante, se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posterior si resultase necesario para cumplir los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El Ayuntamiento de Cazorla se encuentra situado en la provincia de Jaén, cuenta con una población de 7.352 habitantes, a 1 de enero de 2020, según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (prorrogada para 2019).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 11/2017, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de marzo, regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de las Administración electrónica.
- Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento gestiona los servicios municipales de la forma expuesta en el cuadro nº 1:

Servicio	Sistema de Gestión	Fecha concesión / Prestador del servicio
Alumbrado Público	Directa	Ayuntamiento
Cementerio	Directa	Ayuntamiento
Recogida Residuos	Indirecta	Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Sierra de Cazorla 27/10/2016
Limpieza Viaria	Directa	Ayuntamiento
Abastecimiento Agua Potable	Directa	Hiserca SA
Alcantarillado	Directa	Hiserca SA
Acceso Núcleo Población	Directa	Ayuntamiento
Pavimentación Vías Públicas	Directa	Ayuntamiento
Control Alimentos	Directa	Ayuntamiento
Parque Público	Directa	Ayuntamiento
Biblioteca Pública	Directa	Ayuntamiento
Mercado	Directa	Ayuntamiento
Tratamiento Residuos	Indirecta	Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos Sierra de Cazorla
Protección Civil	Directa	Agrupación Local de Protección Civil
Prestación Servicios Sociales	Indirecta	Diputación Provincial (Convenio) 29/12/1998
Prestación Extinción de Incendios	Indirecta	Consorcio de extinción de incendios 30/07/2013
Instalaciones Deportivas	Directa	Ayuntamiento
Transporte Colectivo Viajeros	Directa	Ayuntamiento
Protección Medio Ambiente	Directa	Ayuntamiento

Cuadro nº 1

3.4. Estructura organizativa y control interno

A) Estructura organizativa

La actual Corporación Municipal está formada por el alcalde y 12 concejales. Las principales concejalías del Ayuntamiento, a favor de las cuales se realizaron las delegaciones de competencias mediante Resolución de Alcaldía número 313/2019, de 19 de junio de 2019, son:

- Área de Cultura, Turismo, Juventud, Deportes, Festejos y Ocio.
- Área de Hacienda y Patrimonio, Obras y Servicios Municipales, Agricultura y Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.
- Área de Bienestar Social, Mayores, Dependencia e Integración Social.
- Área de Educación, Empleo y Formación para el Empleo.
- Área de Políticas de Igualdad y Mujer, Empresa e Industria.
- Área de Salud y Sanidad.
- Área de Comercio, Consumo, Mercado y Mercadillo y Pedanías.

Mediante Resolución de Alcaldía número 312/2019, de 19 de junio de 2019, se constituyó la Junta de Gobierno Local, integrada por la Presidencia de la Alcaldía y cuatro Tenientes de Alcalde. A favor de esta Junta de Gobierno Local se delegan las siguientes atribuciones:

- Concesión de licencias de obras mayores.
- Concesión de licencias de obras privadas en la vía pública y de Uso Común Especial y Privativo sobre el Dominio Público, ambas con excepciones.
- Concesión de licencias de Actividades que corresponda otorgar a la Alcaldía.
- Aprobación de determinados Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General.
- Aprobación de determinados instrumentos de Gestión Urbanística.
- Aprobación de otros Instrumentos de Ordenación o de Gestión Urbanística en desarrollo del planeamiento general que no estén expresamente atribuidos al Pleno.
- Resolución de instancias en relación con tributos municipales y precios públicos, así como otras que no recaigan sobre competencias del Pleno.
- Anulación de oficios de valores sin perjuicio de las competencias del Pleno.
- Devolución de ingresos indebidos.
- Devolución de fianzas, con excepciones.
- Aprobación de padrones de tributos y precios públicos.
- Reconocimiento de servicios al personal.
- Asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

El mapa de entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento se muestra en el cuadro nº 2:

Entes dependientes/Entidades participadas	% de participación
Hidráulica y Servicios Cazorla, S.A. (Hiserca SA)	100%
Patronato Municipal de Bienestar Social	n/a

Cuadro nº 2

DIRECTRICES TÉCNICAS

La Entidad Mercantil Hidráulica y Servicios Cazorla, S.A. (HISERCA, SA) no consta dada de alta en la plataforma de Rendición de Cuentas como entidad dependiente del Ayuntamiento. Por otro lado, se debe indicar que, a pesar de contar el Ayuntamiento con un Organismo Autónomo a tal efecto, la prestación de los servicios sociales es indirecta a través de la Diputación de Jaén como se puede observar en el cuadro nº 1.

Los consorcios a través de los cuales el Ayuntamiento presta los servicios de tratamiento de residuos y extinción de incendios están adscritos a la Diputación de Jaén. En el momento de redacción de este documento no se conoce la aportación con la que participa en ellos la entidad municipal.

B) Puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional

El puesto de interventor municipal ha sido ocupado durante el ejercicio 2019 por un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cazorla. Su nombramiento tiene carácter accidental y se realizó con fecha 19 de diciembre de 2016, mediante Resolución de la DG de Administración Local.

La Tesorería de la Corporación está a cargo de una funcionaria de la administración local perteneciente al grupo C. Su nombramiento, como adjunta a la Tesorería del Ayuntamiento, fue por Resolución de Alcaldía nº 69/2005, de 14 de junio de 2005. Hasta la fecha no se ha dispuesto del nombramiento como Tesorera mediante la preceptiva Resolución de la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía.

Por su parte, durante el ejercicio 2019 las funciones de Secretaría del Ayuntamiento le han correspondido a una funcionaria municipal del grupo A1, nombrada con carácter accidental para el desempeño de tales funciones mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de junio de 2018.

C) Aspectos relacionados con las funciones contables y de control interno

Las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2019 incluyen disposiciones específicas adaptadas a la organización y circunstancias de la propia entidad. Presentan la siguiente estructura:

Título I: Normas Generales y de modificación de créditos
- Capítulo I – Normas generales
- Capítulo II – Modificaciones presupuestarias

Título II: De los gastos
- Capítulo I – Gestión presupuestaria
- Capítulo II – Procedimiento administrativo
- Capítulo III – Pagos a justificar y Anticipos de caja fija

Título III: De los ingresos

Título IV: Liquidación del Presupuesto

Título V: Control y Fiscalización

El programa de contabilidad utilizado es "OPEN LOCAL" sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, programa al que accedieron a través de la Diputación. A efectos presupuestarios, el Ayuntamiento sólo tiene habilitado en su aplicativo contable el módulo de remanente de créditos. No tiene habilitado los módulos de Gastos con financiación afectada, Proyectos de Gastos, Pagos a Justificar, Anticipos de Caja Fija, Endeudamiento, Gestión recaudatoria ni Contabilidad Patrimonial.

D) Ejercicio de la función interventora

El Ayuntamiento dispone de un Reglamento de Control Interno en el que se regula la función interventora y el control financiero. Asimismo, disponen un Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2019 en el que se detallan, como objetivos específicos de este control, las áreas de Obras y Urbanismo, Recursos Humanos y Cultura y Deporte.

A la fecha de redacción de este documento, no se dispone del informe resumen de los resultados del control interno que el interventor debe elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General (artículo 37 RD. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local). Por otra parte, se ha podido constatar que el Plan Anual de Control Financiero no llegó a materializarse.

Durante el ejercicio 2019 la intervención municipal no formuló ningún reparo.

3.5. Otros aspectos relevantes

La última Cuenta General rendida por el Ayuntamiento a la Cámara de Cuentas de Andalucía es la correspondiente al ejercicio 2014.

A la fecha de redacción de este documento, están aprobadas definitivamente las Cuentas Generales de los ejercicios 2017 (Pleno de 8 de mayo de 2019) y 2018 (Pleno de 25 de marzo de 2021). Las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 siguen pendientes de formación.

Por su parte, y en relación al ejercicio objeto de fiscalización, la liquidación del presupuesto de 2019 fue aprobada con fecha 13 de mayo de 2020. La Cuenta General está formada desde el 12 de enero de 2021 y se aprobó el 25 de marzo de 2021.

La Entidad Local no ha remitido a la CCA ni la relación de contratos ni la de los convenios formalizados en el ejercicio 2019.

Seguidamente se indica otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- La Corporación recibe asistencia jurídica por parte del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, siendo excepcionalmente asumida la representación por la Secretaria accidental y, en casos muy concretos, por abogados externos.

- En el ejercicio 2019 la Corporación Municipal no disponía de RPT. El instrumento de ordenación de los recursos humanos se limitaba a la plantilla presupuestaria.

- En virtud de acuerdo plenario, se han delegado las facultades en materia de Gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Jaén:

  - Gestión Tributaria: IBI, IAE, IVTM, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y otros recursos municipales (precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y tasa de cementerio).
  - Gestión Recaudatoria: IBI, IAE, IVTM, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y otros recursos municipales (precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y tasa de cementerio, sanciones por infracciones de tráfico).

En el momento de redacción de este documento la información sobre los recursos humanos del Ayuntamiento es escasa e incompleta.

Según la información disponible, la composición de la plantilla orgánica del Ayuntamiento en el ejercicio 2019 es la que se expone en el cuadro nº 3.

Relación jurídica	Nº plazas	N.º ocupadas	Vacantes
1. Funcionarios	**44**	**31**	**13**
- Funcionarios hab. nacional	3	-	3
- Funcionarios propios	41	31	10
- Funcionarios interinos	-	-	-
2. Laboral	**52**	**40**	**12**
- Fijo	36	24	12
- Indefinidos	-	-	-
- Temporal (sujeto a programas)	16	16	-
3. Eventual	-	-	-
Total	**96**	**71**	**25**

Cuadro nº 3

En el ejercicio 2019 la entidad ha formalizado contratos laborales temporales, tanto financiados por el propio Ayuntamiento como por otras entidades y que, a la fecha de redacción de este documento, no podemos cuantificar. Durante los trabajos de fiscalización se verificarán los datos facilitados por el Ayuntamiento con el fin de determinar, entre otras cuestiones, la situación de los trabajadores con contrato temporal o cualquier otra problemática relacionada.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el Anexo I se relacionan los documentos contables que acompañan a la Liquidación de Presupuesto de 2019: balance, cuenta de resultado económico patrimonial y resultado presupuestario. Así mismo, también se presenta el remanente de tesorería al ser una magnitud presupuestaria de especial importancia para conocer la situación financiera de la Entidad Local. No se dispone del estado de cambios en el patrimonio neto ni del estado de flujos de efectivo.

4.1. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2019.

Las masas patrimoniales totales (activo y pasivo) del ejercicio 2019 experimentaron un incremento del 2,41% respecto de las del ejercicio anterior.

Considerando el balance del ejercicio 2019 y el evolutivo respecto al de 2018, las consideraciones más significativas son las siguientes:

ACTIVO:

- El epígrafe A) "Activo no corriente" del activo del balance, que representa el 94,66% del activo total, presentó un aumento interanual del 3,05%, cuya principal variación viene explicada por el incremento del inmovilizado material (infraestructuras, otro inmovilizado material y en curso).

- El epígrafe B) "Activo corriente" del activo del balance, que representa el 5,34% del activo total, presentó una disminución interanual del -7,74%, cuyas principales variaciones han sido:
  - La partida "Deudores y otras cuentas a cobrar", que se han disminuido respecto al ejercicio anterior un -25,73%, siendo la variación más representativa el decremento de la partida de "Deudores por operaciones de gestión" (-35,46%).
  - La partida de "Efectivo y otros activos líquidos", respecto a la "Tesorería", ha incrementado un 145,14%.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO:

- El epígrafe A) "Patrimonio neto del pasivo del balance, que representa el 82,09% del patrimonio neto y pasivo total, presentó un aumento del 1,67%, principalmente como consecuencia de la aplicación del beneficio generado en el ejercicio anterior y cuya principal variación ha sido:
  - El sub-epígrafe "Patrimonio generado", que incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, y se ha incrementado respecto al ejercicio anterior un 2,34%.

- El epígrafe B) "Pasivo no corriente", que representa el 13,58% del patrimonio neto y pasivo total ha sufrido un decremento del -2,79% debido a una reducción de igual valor porcentual de la deuda con entidades de crédito.

- El epígrafe C) "Pasivo corriente", que representa el 4,33% del patrimonio neto y pasivo total, ha experimentado un incremento interanual del 47,16%, cuyas principales variaciones han sido:
  - La partida "Deudas a corto plazo" ha sufrido un aumento del 50,38%.
  - La partida "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", ha experimentado un incremento del 45,09%, principalmente por el incremento de los acreedores por operaciones de gestión y otras cuentas a pagar.

- Dentro de este epígrafe se encuentra la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 104.016,35 €.

4.2. Cuenta de resultado Económico Patrimonial

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 1.111.608,14 €, produciéndose un decremento del -43,32% respecto al resultado del ejercicio anterior, que se basa en los siguientes motivos principalmente:

- Las transferencias y subvenciones recibidas, que representan el 51,57% de los ingresos totales de gestión ordinaria, han experimentado un incremento de un 6,87% respecto a las registradas en el ejercicio anterior, fundamentalmente de transferencias.

- Los gastos de personal, que representan el 63,82% de los gastos totales de gestión ordinaria, han experimentado un incremento del 18,57% respecto a los registrados en el ejercicio anterior. Esta es la principal variación de este estado que explica en gran medida el decremento del resultado del ejercicio.

- El resultado neto de las operaciones financieras ha sido negativo en 123.352,95 €, produciéndose un incremento del 15,72% respecto al registrado en el ejercicio anterior, principalmente una reducción de los gastos financieros, respecto a los registrados en el ejercicio anterior.

4.3. Liquidación del Presupuesto

El Presupuesto para el ejercicio 2019 fue aprobado por Pleno el 18 de noviembre de 2019 y publicado en el BOP nº 8 de Jaén, el 14 de enero de 2020. Por tanto, la práctica totalidad de la actividad del ejercicio se ha llevado a cabo con un presupuesto prorrogado. La liquidación del presupuesto de este ejercicio fue aprobada con fecha 13 de mayo de 2020.

Las previsiones iniciales de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto del Ayuntamiento y de su PM de Bienestar Social (1.003,00 €) ascendieron a 7.905.034,46 €.

Las bases de ejecución del presupuesto fueron aprobadas junto con el presupuesto, y regulan las materias señaladas en el art. 9.2 de R.D. 500/90, de 28 de abril. La base 5ª establece los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

Durante el ejercicio 2019 se tramitaron un total de 8 expedientes de modificaciones presupuestarias, todos de incorporaciones de remanentes de ejercicios anteriores. El importe total de estas modificaciones ha ascendido a 1.005.806,99 €.

Se han reconocido derechos por importe de 8.419.888,78 € y obligaciones por 7.823.823,71 €, esto supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 94,50% y 87,81%, respectivamente.

DIRECTRICES TÉCNICAS

A 31 de diciembre de 2019, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 13,28% de la totalidad de los derechos reconocidos y un 11,61% de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

De la información presupuestaria recabada del Ayuntamiento hasta la fecha, los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan a continuación:

a) Gastos de personal

Fue el principal componente de gasto, pues representaba el 44,26% de los créditos definitivos y 49,73% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 3.890.845,03 €.

b) Compras y gastos corrientes

Fue el segundo componente principal de gasto, pues representaba el 24,18% de los créditos definitivos y el 24,44% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 1.912.288,14 €.

c) Gastos por inversiones reales

Este componente de gasto representaba el 23,93% de los créditos definitivos y el 17,51% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 1.369.977,18 €.

d) Ingresos tributarios y recaudación

Este componente representaba el 30,30% de las previsiones definitivas y el 32,21% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 2.712.761,50 €.

e) Impuestos directos y cotizaciones sociales

Este componente representaba el 12,93% de las previsiones iniciales y el 15,99% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 1.347.061,93 €.

f) Transferencias corrientes y de capital

Este fue el componente principal de ingresos, pues representaba el 43,36% de las previsiones iniciales y el 49,11% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 3.570.250,73 € de transferencias corrientes y de 564.530,91 € de transferencias de capital.

g) Endeudamiento

El presupuesto de ingresos recoge un préstamo recibido por un importe de 130.276,21 € en concepto de "Préstamo fondo cooperación con Diputación".

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de pasivos financieros ascendieron a 321.431,55 €, de los que 287.072,60 € se corresponden con amortizaciones de préstamos de banca privada, y 34.358,95 € se corresponden con amortizaciones del préstamo de fondo de cooperación con Diputación.

4.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a 596.065,07 €. Dicho resultado se ajustó positivamente por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (649.842,89 €), y negativamente por las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (388.938,65 €).

No se han financiado gastos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por lo que no dieron lugar a ajuste. En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado fue de 856.969,31 €.

4.5. Remanente de tesorería

El saldo final de remanente de tesorería para gastos generales ascendió en el ejercicio 2019 a un total de 120.243,94 €. A continuación, se indican los principales componentes de esta magnitud presupuestaria.

El importe total de los fondos líquidos del ejercicio de 2019 asciende a 695.952,79 €, coincidiendo con el importe consignado en el epígrafe de Tesorería en el Balance de situación de 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente ascendían a un importe de 1.117.943,04 €. Por su parte, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 680.530,35 €, siendo los más antiguos los correspondientes a 2009, por un importe de 8.694,68 €.

Las obligaciones pendientes de pago ascienden a 907.659,92 € por las operaciones del ejercicio corriente y a un total de 464.330,46 € las correspondientes a ejercicios cerrados. De esta agrupación, las más antiguas corresponden al ejercicio 2005 por importe de 9.211,50 €.

Los cobros pendientes de aplicación ascienden a 58.635,46 € Los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva figuraban por importe de 400.825,17 €.

El saldo de derechos considerados de dudoso cobro asciende a un total de 290.178,18 €. Por otra parte, se consigna un exceso de financiación afectada por importe de 474.595,79 €.

4.6. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

No ha aportado información.

4.7. Estado de Flujos de Efectivo

No ha aportado información.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las guías de fiscalización de los OCEX. En el anexo II de este documento se recoge la estructura del informe.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La consejera del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Alicia Ruiz-Badanelli.

El equipo de trabajo está compuesto por los siguientes profesionales:

- Por la firma auditora:

  - Socio
  - Gerente
  - Jefe de Equipo
  - Técnico

- Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:

  - Responsable técnico del informe
  - Técnico de auditoria
  - Administrativa

6.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente:

Cronograma firma de auditoría

Mes	Días laborables	Gerente y socio	Jefe equipo	Ayudantes	Total días
Marzo	3	3	3	3	9
Abril	2	0	0	3	3
Mayo	2	2	2	6	10
Junio	20	2	6	24	38
Julio	20	2	10	50	62
Septiembre	22	2	12	50	64
Octubre	10	3	6	25	34
TOTAL	**79**	**14**	**39**	**161**	**220**

Cronograma Cámara de Cuentas

Mes CCA	Días laborables	Responsable Técnico	Técnico de Auditoría	Administrativo	Total días
Marzo	22	2	2		4
Abril	20	2	5		7
Mayo	21	2	7		9
Junio	20	2	5	1	8
Julio	21	2	5		7
Septiembre	20	5	5	2	12
Octubre	20	5	5	2	12
Noviembre	21	10	10	2	22
TOTAL	**165**	**30**	**44**	**6**	**81**

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones	02/02/2021
Fecha de primera reunión con la entidad	10/03/2021
Planificación y Programación	15/06/2021
Estimación finalización del trabajo de campo	15/10/2021
Estimación de entrega del primer borrador del informe al responsable técnico	30/10/2021
Estimación de entrega del borrador a Consejera	20/11/2021

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

Liquidación del Presupuesto de Ingresos - Ejercicio 2019

(€)

Clasificación Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejecución
1	Imp. Directos	2.699.822,85	-	2.699.822,85	2.712.761,50	2.467.459,27	245.302,23	100,48%
2	Imp. Indirectos	42.078,22	-	42.078,22	36.085,24	36.085,24	-	85,76%
3	Tasas, p. públicos y otros ingresos	1.152.271,61	-	1.152.271,61	1.347.061,93	1.003.964,45	343.097,48	116,90%
4	T. corrientes	3.270.992,03	-	3.270.992,03	3.570.250,73	3.169.881,81	400.368,92	109,15%
5	I. Patrimoniales	22.271,04	-	22.271,04	58.922,26	29.428,60	29.493,66	264,57%
6	Enajenación inversiones reales	4,00	-	4,00	-	-	-	0,00%
7	T. de capital	592.835,03	-	592.835,03	564.530,91	464.850,16	99.680,75	95,23%
8	Activos financieros	-	1.005.806,99	1.005.806,99	-	-	-	0,00%
9	Pasivos financieros	123.756,68	-	123.756,68	130.276,21	130.276,21	-	105%
	Total	**7.904.031,46**	**1.005.806,99**	**8.909.838,45**	**8.419.888,78**	**7.301.945,74**	**1.117.943,04**	**94,50%**

Liquidación del Presupuesto de Gastos – Ejercicio 2019

(€)

Clasificación Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejecución
1	Gastos de personal	3.774.515,36	169.628,78	3.944.144,14	3.890.845,03	3.656.797,61	234.047,42	98,65%
2	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.110.496,83	44.665,95	2.155.162,78	1.912.288,14	1.570.268,24	342.019,90	88,73%
3	Gastos financieros	145.167,82	-	145.167,82	123.363,44	123.363,44	-	84,98%
4	T. corrientes	212.932,00	16.740,00	229.672,00	205.918,37	133.882,96	72.035,41	89,66%
5	Fondo de contingencia	-	-	-	-	-	-	0,00%
6	Inversiones reales	1.357.417,45	774.772,26	2.132.189,71	1.369.977,18	1.110.419,99	259.557,19	64,25%
7	T. de capital	3.500,00	-	3.500,00	-	-	-	0,00%
8	Activos financieros	-	-	-	-	-	-	0,00%
9	Pasivos financieros	300.002,00	-	300.002,00	321.431,55	321.431,55	-	107,14%
	Suma Total	**7.904.031,46**	**1.005.806,99**	**8.909.838,45**	**7.823.823,71**	**6.916.163,79**	**907.659,92**	**87,81%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Presupuestario – Ejercicio 2019

(€)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	7.725.081,66	6.132.414,98		1.592.666,68
b) Operaciones de capital	564.530,91	1.369.977,18		-805.446,27
1.Total operaciones no financieras (a+b)	**8.289.612,57**	**7.502.392,16**		787.220,41
c) Activos financieros	-	-		-
d) Pasivos financieros	130.276,21	321.432,55		-191.155,34
2. Total operaciones financieras (c+d)	**130.276,21**	**312.432,55**		-191.155,34
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**8.419.888,78**	**7.823.823,71**		**596.065,07**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			-	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			649.842,89	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			388.938,65	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**260.904,24**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**856.969,31**

Remanente de tesorería– Ejercicio 2019

(€)

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1. Fondos líquidos		**695.952,79**		**283.905,47**
2. Derechos pendientes de cobro		**1.806.677,23**		**2.300.503,10**
+ del Presupuesto corriente	1.117.943,04		1.563.869,28	
+ de Presupuestos cerrados	680.530,35		732.021,86	
+ de Operaciones no presupuestarias	8.203,84		4.611,96	
3. Obligaciones pendientes de pago		**1.959.801,85**		**1.328.167,09**
+ del Presupuesto corriente	907.659,92		519.698,16	
+ de Presupuestos cerrados	464.330,46		443.321,92	
+ de Operaciones no presupuestarias	587.811,44		365.147,01	
4. Partidas pendientes de aplicación		**342.189,71**		**-65.236,87**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	58.635,46		313.353,70	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	400.825,17		248.116,83	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		**885.017,91**		**1.191.004,61**
II. Saldos de dudoso cobro		290.178,18		361.813,39
III. Exceso de financiación afectada		474.595,79		783.629,65
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**120.243,94**		**45.561,57**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Balance de situación – Ejercicio 2019

(€)

Activo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Patrimonio neto y pasivo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) Activo no corriente	**46.359.239,38**	**44.989.262,20**	**A) Patrimonio neto**	**40.201.796,70**	**39.540.067,21**
I) Inmovilizado intangible	**241.306,36**	**241.306,36**	**I) Patrimonio**	**11.285.566,60**	**11.285.566,60**
5. Otro inmovilizado intangible	241.306,36	241.306,36	1. Patrimonio	11.285.566,60	11.285.566,60
II) Inmovilizado material	**46.116.883,02**	**44.746.905,84**	**II) Patrimonio generado**	**28.916.230,10**	**28.254.500,61**
1. Terrenos	-	-	1. Resultados de ejercicios anteriores	27.804.621,96	26.293.423,90
2. Construcciones	21.397.536,54	21.294.803,38	2. Resultado del ejercicio	1.111.608,14	1.961.076,71
3. Infraestructuras	781.330,35	651.065,37	**B) Pasivo no corriente**	**6.648.262,10**	**6.839.417,44**
5. Otro inmovilizado material	11.285.876,58	10.838.537,74	**II) Deudas a largo plazo**	**6.648.262,10**	**6.839.417,44**
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	12.652.139,55	11.962.499,35	2. Deudas con entidades de crédito	6.648.262,10	6.839.417,44
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**1.050,00**	**1.050,00**	**C) Pasivo corriente**	**2.122.457,59**	**1.442.302,95**
5. Otro inmovilizado material	1.050,00	1.050,00	**II) Deudas a corto plazo**	**847.398,03**	**563.522,84**
B) Activo corriente	**2.613.277,01**	**2.832.525,40**	2. Deudas con entidades de crédito	387.000,09	122.837,03
III) Deudores y otras cuentas a cobrar	**1.877.722,53**	**2.528.403,87**	4. Otras deudas	460.397,94	440.685,81
1. Deudores por operaciones de gestión	1.468.693,52	2.275.675,08	**IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**	**1.275.059,56**	**878.780,11**
2. Otras cuentas a cobrar	405.937,41	252.728,79	1. Acreedores por operaciones de gestión	1.207.644,90	550.343,54
3. Administraciones públicas	3.091,60	-	2. Otras cuentas a pagar	67.414,66	328.436,57
V) Inversiones financieras a corto plazo	**39.601,69**	**20.216,06**			
2. Créditos y valores representativos de deuda	39.601,69	20.216,06			
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**695.952,79**	**283.905,47**			
2. Tesorería	695.952,79	283.905,47			
	48.972.516,39	**47.821.787,60**		**48.972.516,39**	**47.821.787,60**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado económico Patrimonial – Ejercicio 2019

(€)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.947.342,69**	**3.894.965,30**
a) Impuestos	2.752.202,97	2.698.401,20
b) Tasas	1.195.139,72	1.196.564,10
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**4.118.536,64**	**3.853.712,50**
a) Del ejercicio	4.118.536,64	3.853.712,50
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	29.376,34	14.634,68
a.2) Transferencias	4.089.160,30	3.839.077,82
3. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**-290.178,18**	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-	-
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**210.833,98**	**352.829,54**
7. Excesos de provisiones	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**7.986.535,13**	**8.101.507,34**
8. Gastos de personal	**-3.890.845,03**	**-3.281.526,67**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.701.795,67	-2.484.407,57
b) Cargas sociales	-1.189.049,36	-797.119,10
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-189.673,37**	**-203.814,15**
10. Aprovisionamientos	-	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-2.016.308,45**	**-2.061.220,56**
a) Suministros y servicios exteriores	-2.016.302,69	-2.058.813,57
b) Tributos	-5,76	-2.406,99
12. Amortización del inmovilizado	-	-
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-6.096.826,85**	**-5.546.561,38**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**1.889.708,28**	**2.554.945,96**
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	**-654.747,19**	**-447.504,02**
a) Ingresos	-	-122.340,26
b) Gastos	-654.747,19	-325.163,76
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**1.234.961,09**	**2.107.441,94**
15. Ingresos financieros	**10,49**	**19,91**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	10,49	19,91
b.2) Otros	10,49	19,91

DIRECTRICES TÉCNICAS

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
16. Gastos financieros	**-123.363,44**	**-146.385,14**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-27.978,39	-21.213,11
b) Otros	-95.385,05	-125.172,03
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-
19. Diferencias de cambio	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-	-
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-123.352,95**	**-146.365,23**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	**1.111.608,14**	**1.961.076,71**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	**1.111.608,14**	**1.961.076,71**

Estado de flujos de efectivos – Ejercicio 2019 (€): No disponible

Estado de cambios en el Patrimonio Neto – Ejercicio 2019 (€): No disponible

ANEXO II: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS

1. Título y fecha

2. Destinatarios

3. Informe de auditoría financiera del estado de liquidación del presupuesto de gastos
3.1. Opinión financiera
3.2. Fundamento de la opinión
3.3 Otras cuestiones que no afectan a la opinión

4. Informe de cumplimiento de legalidad
4.1. Opinión de la legalidad
4.2. Fundamento de la opinión

5. Cuestiones claves de auditoría

6. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General

7. Responsabilidades de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Recomendaciones

9. Apéndices (El desarrollo de los distintos apartados del apéndice se hará si se considera necesario desarrollar alguna cuestión relacionada con las áreas de fiscalización
9.1. Estructura organizativa y entidades dependientes
9.2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
9.3. Control interno
9.4. Personal
9.5. Gastos presupuestarios
9.6. Ingresos presupuestarios
9.7. Deudas
9.8. Tesorería
9.9. Remanente de tesorería
9.10. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

10. Anexos

10.1. Estados Financieros